

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2759.-

Departamento Educación
MARR/FMGR//JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 12 Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”.**
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 128 del Director Escuela Granja Adeodato García Valenzuela al Director de Educación Municipal.
- 5.- Cotización N° 544.
- 6.- Certificado SII.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2255 de fecha 11.10.17.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir compra de servicio de instalación de 15 luces de emergencia para la Escuela Granja Adeodato García Valenzuela, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N°2759.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Compra de servicio de instalación de 15 luces de emergencia para la Escuela Granja Adeodato García Valenzuela”.**
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **CARLOS CORVALAN GALAZ**, Rut: **14.053.069-7**, por un monto de **\$464.100 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2016.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001.001.013, FAEP 2016.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Mauricio Arturo Rojas Roman]

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

- c.c.
- * Alcaldía (02)
 - * Transparencia (01)
 - * DAEM (03)